



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL  
PROYECTO LÍNEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT – AV. GAMBETTA DE LA RED BÁSICA DEL  
METRO DE LIMA Y CALLAO**

CIRCULAR N° 60

En virtud de las facultades contenidas en el Numeral 3.1.3.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACION pone en conocimiento de los interesados de las siguientes modificaciones a las Bases:

**Modificación N° 1.**

**Numeral 7.2.2**

Se modifica conforme a lo siguiente:

7.2.2 La Propuesta Económica tendrá los siguientes componentes:

(...)

**Retribución Por Mantenimiento y Operación (RPMO):**

(...)

La estructura antes indicada se desagrega a su vez en las siguientes expresiones:

$$CE = KTR_t * CuE * Cons$$

$$CM = KTR_t * CuM$$

$$CRG = Qt * CuRG$$

Donde:

KTR<sub>t</sub>: Kilómetros tren recorridos

CuE: Costo unitario de energía eléctrica en Dólares (US\$ por KW-hr), determinado según el costo promedio de la energía del mercado libre **indicado en el reporte estadístico correspondiente al mes de Enero de 2014**, que es publicado por Osinergmin<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> El Reporte Estadístico publicado a enero de 2014 contiene indicadores del mercado libre correspondientes a la información registrada en el mes de noviembre del 2013. El referido reporte fue emitido conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución OSINERGMIN N°026-2012-OS/CD publicada el 25 de febrero de 2012.

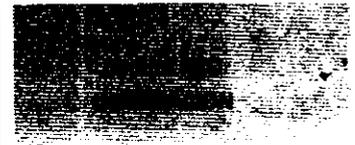




PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**A efectos de convertir el CuE a Dólares, se utilizará el tipo de cambio promedio venta publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros al 31 de diciembre del 2013.**

- Cons: Consumo en Dólares de energía eléctrica por KTR que será ofertado por el Interesado Calificado.
- CuM: Costo unitario por KTR de mantenimiento de Material Rodante en Dólares, que será ofertado por el Interesado Calificado.
- Q<sub>t</sub>: Cantidad de trenes revisados en el año t. Para efectos del Concurso se establece la siguiente cantidad de trenes:
  - Línea 2 Ate–Callao : 04 trenes
  - Ramal Av. Faucett–Av. Gambetta : 01 tren
- CuRG: Costo unitario por tren y en Dólares de revisiones generales de Material Rodante, que será ofertado por el Interesado Calificado.

**Modificación N° 2.**

Numeral 9.2.1

Se modifica conforme a lo siguiente:

Para la evaluación de las Propuestas Económicas y determinación del ganador, se aplicará la siguiente fórmula:

$$OE_i = \left[ \alpha \left( \frac{COF_o}{COF_{MAX}} \right) + \beta \left( \frac{RPMO_o}{RPMO_{MAX}} \right) \right] * 100$$

Donde:

- OE<sub>i</sub> : Oferta Económica del Postor Calificado i que será multiplicada por 100 y expresada hasta en cuatro (04) decimales
- α, β : Índices de ponderación
- COFo : Cofinanciamiento ofertado por el Postor Calificado i
- COFMAX : Cofinanciamiento Máximo
- RPMO<sub>o</sub> : RPMO total ofertado por el Postor Calificado i
- RPMOMAX : RPMO Máximo

072 (...)





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

COMITÉ PRO  
INTEGRACION

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**Modificación N° 3.**

Numeral 9.2.2

Se modifica conforme a lo siguiente:

El Comité seleccionará como Adjudicatario de la Buena Pro al Postor Calificado que haya obtenido la Oferta Económica (OE) más baja conforme a la aplicación de la fórmula señalada en el Numeral 9.2.1 de las Bases, salvo exista empate, en cuyo caso se procederá de acuerdo al Numeral 9.2.4 y siguientes.

Lima, 27 de febrero de 2014



**Carlos Puga Permareda**  
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en  
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e  
Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACION  
**PROINVERSIÓN**